Guayaquil, 16 Marzo 2017

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la Compañía DILMUN S.A

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisaría de la Compañía DILMUN S.A por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 presento a continuación el respectivo Informe.

1.1-He revisado el Balance de Situación Financiera de la Compañía DILMUN S.A al 31 de Diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Situación Financiera ,Estados de Resultados Integral , Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión. En mi opinión, los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la *compañía:* ***DILMUN S.A*** y los Resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha se encuentran de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.2- No he observado incumplimiento por parte de los Administradores, de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.3-En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4-Los libros de actas, de la Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.

1.5-Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías.

1.6-Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la Compañía.

Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. El Gerente General es el único responsable por el diseño y operación del sistema de Control Interno Contable.

1.7-La cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía **DILMUN S.A** son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.

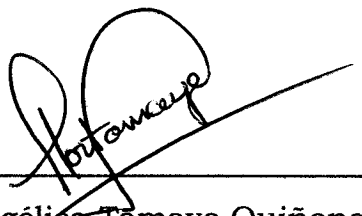

Flor Angélica Tamayo Quiñonez
COMISARIA PRINCIPAL
REG. # 7357